

Primeros del año q. corre, con expresión
los ramos y años a que corresponder, y
Otra por separado de los suuministros que te-
gan pendientes de abono aunque procedan
de epoca anterior a ésta. año de 1841, con
dicación de la causa que haya impedido
prenunciación en las oficinas, acordaron se
verifique como lo previene la Gaceta.
Tambien se encargó la Municipalidad de un ofi-
cioso al Señor Gobernador como Alcalde Corriente
y el de Murcia con oficio docé del comienzo
encargando se remitieren a la Tesorería de
M. Ayuntamiento de aquella Capital en
cargando se remita la cantidad necesaria a
principios anticipadas ó mensualidades
para socorrer a José Muñoz (a) Acu-
no, y Miguel Sáenz de esta vecindad
primos en la Carcel Nac. de la eymen-
ciudad. El Ayuntamiento mandó se oficiase
al Señor Jefe Supl. Político de esta Prov.
para que enterado se sirva disponer lo
bre si se abona ó no el eymenado socorro.
Y no ocurriendo otro negocio se
cerro la sesión. Lo firmaron los
S. S. Concurridos, a excepción del
Regidor decimo José Muñoz que
no sabe hacerlo, de que

